

ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018

En la Ciudad de Alcalá de Henares, en la Sala de Reuniones de la 2ª Planta de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Permanente del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

TITULARES

D. Alberto Blázquez Sánchez, Presidente.
Dª. Brianda Yáñez Arrondo, Grupo Somos Alcalá.
Dª. Olga García Sánchez, Grupo Somos Alcalá.
D. Rafael Ripoll Candela, Grupo Mixto.

REPRESENTANTES SINDICALES

Dª. Elena Domínguez de la Rasilla, Sección Sindical UGT.
D. Antonio Pérez Merchán, Sección Sindical UGT.
Dª. Mª Jesús Mayoral Benítez, Sección Sindical CCOO.
Dª. Azucena Orte Padilla, Sección Sindical CCOO.
D. Carlos Alberto Zarelli, Sección Sindical CGT.
D. David Alonso Anta, Sección Sindical CPPM.
D. José Valverde Turiégano, Sección Sindical CSIF.

También asiste la Secretaria de la Comisión.

El Sr. Blázquez excusa la asistencia de la Sra. Obiol del Grupo Municipal Ciudadanos, así como de la Sra. Sánchez, Delegada Sindical de La Sección Sindical CSIF, encontrándose presente no obstante el representante de esta Sección Sindical D. José Valverde Turiégano.

Da comienzo la Sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día del encabezamiento y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

Por la Sra. Mayoral de la Sección Sindical CCOO se solicita realizar una modificación de la misma al entender que, siendo textual lo recogido en la misma en relación a su intervención en el punto de ruegos y preguntas, lo entiende poco contextualizado, por lo que desea que conste que lo que quiso decir es que “se recuerda la existencia de un escrito (no un comunicado) en relación al mantenimiento del carácter público del PMS, con el objetivo de que los Partidos Políticos presentaran una moción en Pleno”.

El Sr. Blázquez considera que no es posible modificar el Acta en este sentido, ya que fueron otras las palabras empleadas, pero se hace constar como Anexo al Acta del 18 de octubre.

Con esta aclaración, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 18 de octubre de 2018.

2.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Respecto de los asuntos planteados en la Comisión anterior de fecha 3 de octubre el Sr. Blázquez informa:

- Respecto de la **solicitud de información por el Grupo Ciudadanos referente a una propuesta llevada a Junta de Gobierno de 21 de septiembre**, y aunque ya se informó en su momento de que era un gasto correspondiente a la Concejalía de Mayores, el Sr. Blázquez informa a mayor abundamiento, que, por Acuerdo Plenario de 21 de Junio de 2016 el Ayuntamiento de Alcalá se adhiere a la **Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores**, para lo que es necesario un Proyecto cuya primera fase conlleva la elaboración del diagnóstico de situación y plan de acción. Para la redacción del mismo ha sido necesario utilizar una partida de Régimen Interior por no disponer la Concejalía de Mayores de partida para tal fin.
- Respecto de los **servicios extraordinarios realizados con motivo de las Ferias**, y aunque no se halle presente el representante del Grupo Popular, solicitante de la información, se actualizan datos entregados en una Comisión anterior, de los servicios extraordinarios realizados desde el **Parque Municipal de Servicios**, dado que no se habían contemplado los días 1 y 2 de septiembre, por los que los datos finales de los servicios extraordinarios serían **2.096 horas**, por un importe de **87.591.84.-€**.
- En cuanto a los **Servicios extraordinarios realizados por la Policía Local**, desde Seguridad Ciudadana se traslada la información de que han sido publicados en el tablón de anuncios de las Unidades de Seguridad y Tráfico los listados con los funcionarios que han realizado servicios extraordinarios durante las Ferias y Fiestas de este año, teniendo de plazo para presentar reclamaciones

Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos

hasta el día 30 de octubre, por lo que aún no está cuantificada la cantidad correspondiente a los referidos servicios prestados en ese período. En el momento en que los datos de esos listados sean definitivos se procederá a cuantificar los mismos, se trasladarán a la Concejalía de Recursos Humanos, dando el Sr. Blázquez entonces la oportuna información, facultando únicamente para eximir de las pruebas físicas.

- La ubicación del habitáculo donde dejar los animales recogidos en la calle por la Unidad de Medio Ambiente, está actualmente en proceso de estudio por lo que se sigue utilizando la ubicación actual.

3.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Valverde, de la **Sección Sindical CSIF**, se informa de la **interposición de un Recurso de Reposición a las Bases de Intendente por Promoción Interna**, haciendo una observación sobre la inexistencia de examen de conocimientos, entendiendo que la actual Ley de Coordinación es obligatorio, facultando para eximir únicamente de las pruebas físicas, **solicitando la rectificación de las Bases**.

El Sr. Alonso, de la **Sección Sindical CPPM**, trae dos temas a la Comisión:

.-Respecto de la **reclasificación del C1 en la Policía Local de Alcalá de Henares**. La nueva Ley de Coordinación que aprobada en marzo, establecía un plazo de un mes para que los Ayuntamientos comenzaran a gestionar la tramitación del cumplimiento de los requisitos para dicha reclasificación. A fecha de hoy considera que aún no se ha realizado este listado considerándolo un tema de dejadez ya que a fecha 18 de octubre se entrevistó con la Técnico de este Ayuntamiento que lleva la tramitación de comprobación de titulaciones quien le dio a entender que no tenía conocimiento de que una titulación recogida en la ley por el Ministerio de Educación y reconocida como válida a efectos laborales como equivalente al título de bachiller, así lo fuese. Además, preguntada por el listado de subsanaciones para poder aportar esta equivalencia, le comunica que aún no se han visto las titulaciones, ya que no ha habido tiempo material, lo que califica el Sr. Alonso de dejadez por parte de la Concejalía. Entendiendo que, si bien esta reclasificación tiene un coste económico, al menos deberían saber ya quién cuenta y quién no con las titulaciones, por ser el primer paso para sentarse a tramitar los siguientes.

Por otra parte, ha recibido información de que se quiere negociar la reclasificación en cuanto a salario. Sin embargo entiende que la Ley es clara al regular que el salario base viene impuesto por el Estado y no por el Ayuntamiento, por lo que la subida de grupo implica la subida de salario. Se quiere recalcular, a su entender, el salario de los policías descontándose de otros conceptos que ahora cobran, como la valoración de la Turnicidad por ejemplo, para cobrar lo mismo que hasta ahora, lo que

Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos

considera un engaño a los trabajadores. Igualmente informa que se les ha dicho que se les quiere dejar en el grupo de nivel destino 15, cuando en este Ayuntamiento todos los funcionarios que se encuentran en el grupo C1 tienen nivel destino 18, lo que entiende una falta de respeto al colectivo.

Por ello solicita al Concejal de Recursos Humanos no se dilate más el procedimiento y llegar al 2019 sabiendo quiénes cumplen los requisitos y quiénes no, solicitando diligencia por la Concejalía que Preside.

.-El segundo punto que trae el Sr. Alonso a la Comisión se refiere al **Registro General** que hay en la **Policía**, solicitando que no sea General dicho Registro, ya que consideran que con las Juntas de Distrito es suficiente, además del incremento de la carga de trabajo que supone, y el hecho de que la gente de la calle accede a las dependencias policiales. Ya se solicitó, y se está esperando una respuesta.

Respecto de este segundo punto, la Sra. Yáñez, Concejala de Transparencia e Innovación Social y responsable del Registro General, informa de que no existen registros parciales, no pudiéndose negar el registro a ningún ciudadano. En otras Concejalías van a tener aparato de turno, y entre los trámites para coger turno no va a estar Registro General. Los funcionarios recogerán la documentación pero no va a quedar publicitado como un Registro General, a pesar de que si un ciudadano lo solicita, es obligatorio recogerle la documentación. Se está estudiando esta posibilidad con Seguridad Ciudadana pero es más una cuestión organizativa que de normativa.

El Sr. Alonso solicita se dote de contraseña a las compañeras que realizan estas funciones, a lo que la Sra. Yáñez contesta que para ello es necesaria una solicitud del Servicio.

Respecto del primer punto, el Sr. Blázquez considera que hablar de dejadez hacia trabajadores municipales y compañeros es una expresión que el Sr. Blázquez no comparte en absoluto, entiende que no existe dejadez por parte de ningún empleado municipal de los que forma parte del Área de Recursos Humanos, defendiendo su trabajo en su condición de funcionario al igual que lo es el Sr. Alonso, y manifestando todo su respeto tanto por ellos como por el resto de los trabajadores municipales de las distintas áreas.

En cuanto a la situación en que se encuentra la revisión de titulación, y como ya se ha informado en otras ocasiones, se envió a Seguridad Ciudadana la documentación para subsanar. Se solicitará información sobre todo ello.

Respecto del tema económico, el Sr. Blázquez recuerda al Sr. Alonso que la Ley no establece como obligatoria la reclasificación económica, sino que depende de cada Corporación, por lo que especular con los pluses y su modificación no es en absoluto cierto, de lo que deja constancia en el Acta.

No se formulan preguntas por el representante de la Sección Sindical CGT.

La Sra. Mayoral, de la **Sección Sindical CCOO**, recuerda que está **pendiente la información sobre viviendas municipales** solicitada en la comisión de 3 de octubre y no contestada en la del 18 de octubre al no estar presente el Presidente de la Comisión. El Sr Blázquez es consciente de que está pendiente.

El Sr. Pérez Merchán, de la **Sección Sindical UGT**, y ante la información recibida en la Mesa del PMS sobre la **duda en la renuncia de una encargada de limpieza**, solicita una resolución lo antes posible, ya que su decisión está afectando a otros trabajadores municipales que ocupan su puesto de origen.

Solicita también se realicen las gestiones necesarias en el **portal del empleado** para poder pedir permisos correspondientes al año 2018 a disfrutar en el año 2019, ya que actualmente no se puede.

No se formulan preguntas por el representante del Grupo Mixto.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del expresado día, levantándose la presente Acta compuesta de cinco hojas, que será sometida a la aprobación de sus miembros.